Secretaría de Gobierno y seguridad Ciudadana
Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. SGSC-CD-PSP-359-2026
Segundo Informe Mensual de Actividades
Período del 28 de febrero al 27 de marzo de 2026

Bogotá D.C. 29 de marzo de 2026

Señor Secretario:
LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

ASUNTO: SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGSC-CD-PSP-359-2026.

En cumplimiento del presente contrato, cordialmente me permito radicar informe de actividades inherentes a este, desarrolladas en el período comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo de la misma anualidad.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el contratista de conformidad con las obligaciones pactadas:

N.º	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	SOPORTES
1	Elaborar el análisis del sector y/o estudio de mercado en los procesos contractuales para la adquisición de bienes destinados a la fuerza pública, en el marco de la ejecución del Plan Atenea.	**1.1** Asistí a la reunión de coordinación para acompañamiento a los procesos del Batallón GMTEQ13 en cumplimiento a las actividades de Gestión de Calidad y Control interno de la Décima Tercera Brigada del Ejército, de acuerdo a lo proyectado contractualmente como apoyo para la fuerza pública. Se realizó la **contextualización del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "Más que un Plan"**, con énfasis en la **Meta Producto 185**, destacando	**1.1** Acta de reunión No 004 de fecha 05 de marzo del 2026.

		su importancia en la articulación de proyectos de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional en el departamento de Cundinamarca. Se expuso el **Plan Atenea**, detallando los lineamientos estratégicos y su relevancia para las unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, como herramienta de planeación para la gestión de recursos y presentación de iniciativas ante la Gobernación.	
2	Asistir e n los procesos de gestión de calidad, asegurando la evaluación y el seguimiento financiero de los recursos asignados a la fuerza pública.	2.1 Asistí a la reunión de coordinación para el acompañamiento a los procesos del Batallón BAPOM15 en cumplimiento a las actividades de Gestión de Calidad y Control interno de la Décima Tercera Brigada del Ejército, de acuerdo a lo proyectado contractualmente como apoyo para la fuerza pública. Se realizó la **contextualización del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "Más que un Plan"**, con énfasis en la **Meta Producto 185**, destacando su importancia en la articulación de proyectos de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional en el departamento de Cundinamarca. Se expuso el **Plan Atenea**, detallando los lineamientos estratégicos y su relevancia para las unidades orgánicas de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional, como herramienta de planeación para la	**2.1** Acta de reunión No 005 de fecha 12 de marzo del 2026

		gestión de recursos y presentación de iniciativas ante la Gobernación.	
3	Analizar la ejecución presupuestal y el impacto de los recursos asignados a la fuerza pública en Cundinamarca, identificando eficiencias, riesgos financieros y oportunidades de optimización.	**3.1** . Realice el informe del estado actual del presupuesto asignado a la fuerza pública y asignación de vehículos para fuerza pública y los valores asignados y ejecutados para estos bienes, con avance de reporte mensual.	3.1 Informe de presupuesto de fecha 24 de marzo de 2026.
4	Brindar asistencia técnica y acompañamiento en las actividades requeridas con organismos judiciales y la fuerza pública, fortaleciendo la articulación interinstitucional.	**4.1** Desarrolle informe de las actividades realizadas previamente programadas para la asistencia técnica y acompañamiento por órganos judiciales, proyectado de acuerdo al acta No. 015 del 11 de marzo del 2026. En los cuales se generan los siguientes ítems: 1. se realizan Coordinaciones de las acciones técnicas e institucionales para iniciar el proyecto de mantenimiento y modernización del monumento “Héroes del Sumapaz”, ubicado en el corregimiento de Chinauta, Fusagasugá – Cundinamarca. Jurisdicción del Batallón de Infantería No 39 “Sumapaz” orgánico de la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional. 2. se expuso el contexto actual del monumento, evidenciando la necesidad de adelantar acciones de mantenimiento, recuperación y modernización, con el fin de preservar su valor histórico, cultural y representativo para la región. 3. Las unidades militares manifestaron su disposición para apoyar el proceso,	**4.1.1** Informe técnico de fecha 24 de marzo del 2026. **4.1.2** Acta de reunión No 015 del 11 de marzo del 2026.

		destacando la relevancia del monumento como símbolo de memoria y reconocimiento a los héroes del Sumapaz.	
5	Desempeñar las demás actividades requeridas, asignadas por la supervisión, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.	**5.1** Realice acompañamiento de la elaboración del cuadro de distribución de los vehículos asignados a la Décimo Tercera Brigada del Ejército, como actividad de apoyo a la fuerza pública en el seguimiento técnico, de acuerdo al "PLAN No.2026613006895443 / DISTRIBUCIÓN DE UN PARQUE AUTOMOTOR QUE EMITE EL SEÑOR JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE DE LA BR13, PARA LOS BATALLONES ORGÁNICOS DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	**5.1** Archivo PDF Plan No 2026613006895443 de fecha 20 de marzo del 2026.

Adjunto se remiten los anexos enunciados en este documento.

Sin otro particular,



ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
C.C. 1098706308 de Bucaramanga
Celular: 3124396368
Dirección: Calle 167 No. 73ª - 51
Correo electrónico: angelagiraldo061884@gmail.com